

DECRETO: N°

934

TEMUCO,

13 AGO. 2014

VISTOS :

1.- Los Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

2.- El Decreto alcaldicio N° 858 de fecha 06 de febrero de 2014, que aprueba las actividades del Programa "Ayudas Sociales Paliativas", para el año 2014.

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 16 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 1253 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Decreto Alcaldicio N° 748 de 26.09.2013, él que declara en Estado de Necesidad a doña Margot Segura Valenzuela de la Comuna de Temuco, a quien se le otorga ayuda social paliativa consistente en **materiales de construcción**.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.-El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dejar **sin efecto** Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 6 del presente Decreto, por motivo de duplicidad de ayuda, según consta en certificado adjunto.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 748 de fecha 26.09.2013, en razón de argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



GMD/ ANC/ MCC/ mpn



"Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECTOR JURIDICO

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social